PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIOS PREVIOS

NOMBRE DEL PROCESO	Selección
NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO	Giovanni Alexander Peña
NOMBRE PROFESIONAL TÉCNICO	Mónica Adriana Cruz Tequia
FECHA DE ELABORACIÓN INSUMO	18 de agosto 2023

La información que aquí se consigna constituye el soporte necesario para dar inicio al trámite contractual que ha identificado el responsable del proceso Selección, el cual ha sido planeado y presupuestado de manera previa.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Teniendo en cuenta que el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. inicio el ejercicio de su objeto social a partir de la suscripción del Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es “Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos” y que desde esta fecha se vienen identificando los requerimientos establecidos tanto para la etapa pre operativa como operativa que le permitan cumplir con sus obligaciones durante la vigencia contractual definida, progresivamente se han definido las necesidades de adquisición de bienes y servicios para tal fin. Con observancia de las condiciones de creación y constitución de

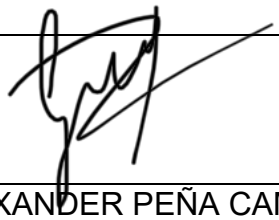
	la Operadora Distrital de Transporte S.A.S., de acuerdo con lo señalado en el numeral 4) del artículo 94 de la Ley 489 de 1998, así como lo establecido en el artículo 6° del Decreto Distrital 188 de 2021, el régimen jurídico aplicable corresponde al del derecho privado establecido en el Código de Comercio y demás normas aplicables. En el marco de lo anterior, el 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en ejercicio de su objeto social suscribió el Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio y en ejercicio de este, de acuerdo con lo señalado en su reglamento de contratación, la Operadora viene adelantando las medidas necesarias para lograr la selección de sus necesidades con el acatamiento y aplicación de los principios establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política Nacional, que le permitan su actuación como integrante del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP-, para lo que se requiere la realización de diferentes actividades, encaminadas no sólo a obtener una correcta, eficiente y oportuna ejecución del contrato interadministrativo de concesión vigente, sino adicional a ello, una labor de definición y estructuración de los procesos de selección que sean necesarios para lograr la consolidación de la empresa. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, según dispuesto en el artículo 94 de la Ley 489 de 1998, de acuerdo con ello las empresas y sociedades que se creen con la participación exclusiva de una o varias empresas industriales y comerciales del Estado o entre éstas y otras entidades descentralizadas y entidades territoriales se rigen por las disposiciones establecidas en los actos de creación, y las disposiciones del Código de Comercio. Salvo las reglas siguientes: “4. Régimen jurídico. El funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones del derecho privado, en especial las propias de las empresas y sociedades previstas en el Código de Comercio y legislación complementaria”. El Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 suscrito con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, estableció en los capítulos 8 y 19, unas obligaciones contractuales específicos en materia de talento humano. Teniendo en cuenta, la necesidad de personal para las diferentes dependencias, la gerencia de talento humano

	realiza un análisis de la disponibilidad de las diferentes vacantes. Realizando el proceso de selección, se requieren fuentes de reclutamiento que provean candidatos idóneos para ocupar las diferentes plazas que nazcan de la rotación involuntaria, voluntaria, natural y por creación de posiciones de la compañía. Dichas fuentes deben contar con herramientas y filtros para gestionar los procesos del área de selección La anterior validación, permite, poder cubrir dichas plazas en los tiempos requeridos por la organización, siendo esta la manera de poder cumplir con el objeto de la empresa, y no afectar su operación Razón por la cual, se hace necesario, adquirir el servicio de una plataforma que permita el reclutamiento de candidatos, permitiendo de esta manera poder ubicar, reclutar y seleccionar los perfiles que la Operadora Distrital de Transporte S.A.S La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en su misionalidad de operación del transporte público requiere que el personal contratado cumpla con ciertas características que suplan las necesidades básicas del cargo, validando aspectos académicos y de experiencia laboral, según corresponda. La Operadora Distrital de Transporte S.A.S, no cuenta con las herramientas idóneas para la consecución de hojas de vida de manera oportuna y eficaz del objeto descrito, por lo que, para satisfacer dicha necesidad y establecer el principio de transparencia y celeridad en el proceso de selección de personal se hace necesario contratar un servicio de plataforma con las especificaciones técnicas que se describirán más adelante. La adquisición de esta plataforma cumple con los principios y misionalidad de la empresa ya que permite la búsqueda propicia de personal requerido por la organización. Dicha adquisición se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones con recursos propios.

OBJETO CONTRACTUAL / DESCRIPCIÓN SUGERIDO (PAA)	Contratar los servicios mediante una plataforma/herramienta que permita publicar y buscar candidatos para las diferentes ofertas laborales que se tengan en la operadora distrital de transporte para realizar reclutamiento de candidatos
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Licenciamiento o derecho de uso de software a través 10 usuarios (de la creación de usuarios administradores ilimitados, otros usuarios que serán designados en el roll que el supervisor del contrato designe), de la plataforma de reclutamiento que contarán con los siguientes ítems: 1. Publicar ilimitada de ofertas de empleo con posibilidad de réplica en universidades. 2. Sugerir candidatos para la posición 3. Buscar ilimitadamente candidatos en diferentes bases de datos 4. Publicación automática de ofertas en el Sistema Público de Empleo. 5. Publicar ofertas y acceder a toda la información de las hojas de vida de los candidatos **MANTENIMIENTO:** Se deberá garantizar el mantenimiento y la instalación de mejoras en la plataforma; así mismo se actualizará los cambios ya justes en el mismo. Este servicio no interrumpirá el funcionamiento de esta. **SOPORTE TÉCNICO REMOTO:** El contratista deberá realizar acompañamientos a través del ejecutivo de cuenta de las novedades que se presenten con la plataforma de reclutamiento. **CAPACITACIONES:** Se realizará sesiones de capacitación con la entrega de cada usuario administrador a través del medio idóneo.
AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS	N/A
CONDICIONES DE ENTREGA	5 días después del acta de inicio

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Prestar el servicio ofrecido disponiendo para ello la disponibilidad de la plataforma de reclutamiento las 24 horas. 2. Presentar un plan de contingencia para atender cualquier imprevisto en caso de presentarse alguna eventualidad que impida realizar las consultas a necesitar. 3. Establecer personas y números de contacto con los cuales se pueda llevar a cabo una comunicación en los horarios en los cuales se va a prestar el servicio en los casos que se puedan presentar eventualidades que afecten la prestación del servicio. 4. Asistir a las mesas de trabajo de seguimiento establecidas por el supervisor de contrato 5. Garantizar la trazabilidad online de cada proceso solicitado por la operadora distrital de transporte 6. Mantener el acceso a los reportes en la plataforma 7. Las demás relacionadas con el objeto de este contrato y que sean requeridas por la supervisión.
RESULTADOS O ENTREGABLES	La plataforma con los 10 usuarios habilitados
VALOR ESTIMADO EN PAA	$ 12,363,053.
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	12 meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Bogotá D.C.
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	La supervisión del contrato será ejercida por el coordinador de selección de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en conjunto con la persona que el designe.
NOTAS ADICIONALES PARA TENER EN CUENTA	**Nota 1.** De acuerdo con las normas vigentes, La Operadora Distrital de Transporte S.A.S. admitirá como mecanismo de cobertura, pólizas de seguro a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación otorgada por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tengan los correspondientes ramos aprobados: - Cumplimiento del contrato - Calidad del bien o servicio

	Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el manual de supervisión y buenas prácticas de la Operadora Distrital De Transporte.
ANEXOS	CDP 000140 del 17 de Abril de 2023 = 12,363,053 cop Rubro presupuestal 421202020083152 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

FIRMA	
NOMBRE	GIOVANNI ALEXANDER PEÑA CAMACHO
CARGO	GERENTE DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Monica Cruz – Coordinadora Selección 